

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE AMBATO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA COLECOM CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COLECOM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27/3/2001, aprobada mediante Resolución No. 2147 de 2/5/2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24/9/2002.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía, COLECOM CIA. LTDA., otorgada el 30 de Abril de 2007 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.IJ.003795

3. OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Lascano Cortes Milton Gustavo en su calidad de Gerente General y Representante Legal. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ambato.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.IJ.003795 de 19 SEP. 2007 aprobó el cambio domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, aumento de capital en US\$ 4.600.00, reforma de estatutos de la compañía COLECOM CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, de la compañía COLECOM CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suunto actual de US\$ 5,000.00 está dividido en 5.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 19 SEP. 2007

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA

=====
AC/641(18)g
=====
Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 0001689330 perteneciente a HILDA ZOYA emitido por Mutualista Benalcázar AC/641(18)g

ANULACIONES VARIAS

Aviso. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley de Compañías vigente, se comunica que los Títulos-Acción del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO No. 1549 de propiedad de Wosana Corporation, se encuentran extravíados. En consecuencia dicho título carece de validez.
AR/62131(cc)(1)

Aviso. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley de Compañías vigente, se comunica que los Títulos-Acción del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO No. 1390 de propiedad de Alberto Deller Maier, se encuentran extravíados. En consecuencia dicho título carece de validez.
AR/62131(cc)(2)

Aviso. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley de Compañías vigente, se comunica que los Títulos-Acción del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO No. 1324 de propiedad de Aldema Investment Corporation, se encuentran extravíados. En consecuencia dicho título carece de validez.
AR/62131(cc)(3)

Por pérdida se anula libreta de ahorros # 40401022432 certificado # 404030022380 de la Cooperativa Cotacollas del Sr. Luis Ernesto Tamayo AC/56931/f

Queda anulado por pérdida 2 letras de cambio y contrato de compraventa de vehículo pertenecientes al Sr. Osvaldo Gordillo Gallardo con C.C. 17013852-1 AC/56925/f

Se anula de la Sra. Mariana Carrera Martínez Cta. Ahorros #148004396 de la Mutualista Pichincha. AC/56870/f

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida queda anulado el certificado de inversión Nro. 12589 LD0710600013 por el valor de 10.087,37 de Banco Capital a nombre de Iván Francisco Piorno Torres. A.A./17597



BANCO MM
JARAMILLO ARTEAGA
Lo hacemos fácil, lo hacemos bien
MIMJARAMILLO ARTEAGA

Se anula por pérdida la Libreta No 6023496014 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a ALFREDO LÓPEZ MORALES

=====
Por pérdida queda anulada la libreta de ahorros # 1008101230022 de Banco Solidario, perteneciente a Gabriel Ernesto Salazar S. A.A./17550

=====
QUEDA ANULADO
La cuenta de ahorros del Banco Solidario #de cuenta 100710066048 por pérdida a nombre de Rocío del Pilar Chilligana Galarza A.A./17603



Banco Bolivariano

Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta 5061009459 a nombre de MARIO ALFONSO QUINTE SAIZ A/E/38(1)g

Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta 5061022429 a nombre de NELSON FABIAN SANCHEZ NESEVILLA A/C/638(2)g



Banco del Austro

Por orden del titular, se procederá a la revocatoria de: formulario (s) de cheque(s) No. 11254 Cheque(s) No. 95.96.97 Sobre al Cuenta corriente No. 8818009829 LEONIDAS CAIZA por SUSCRIPCIÓN del cheque AC/638(2)g



Banco de Guayaquil

Banco de Guayaquil S.A., comunica al público que el señor(s) VALENCIA IDROVO MAYRA Ha declarado que el(los) cheque(s) 56 de su cuenta corriente 16103853 le fueron sus- traídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y en consecuencia el/Banco no deberá pagarlos. AC/640(1)



Banco Territorial
Bancos desde 1885

Se pone en conocimiento del Público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No 112037957 otorgada por nosotros a